ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 02/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 18 días del mes de abril del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 01/2017** denominado "Adquisición de Productos de Artes Gráficas" **ID Nº 325.752.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 325.752.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Productos de Artes Gráficas.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 23 de marzo del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas Nº 02/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	22.329.072
2	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.	2922317-2	16.740.000
3	LUGAL S.A.	80064165-5	18.826.400
4	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.	3799425-5	24.429.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: GRAFICA MONARCA S.R.L., RUC: 80013965-8;** respecto a la oferta de ésta firma oferente no se realizó observación alguna en Acta de Aperturas.

b) **Oferente 2: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, RUC 2922317-2**; la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

c) **Oferente 3: LUGAL S.A., RUC 80064165-5**; la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
   - ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

d) **Oferente 4: DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**; la firma presentó con observación la documentación descripta a continuación:
   - ✓ Fotocopia de simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (vencido).

   No presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basado en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las observaciones descritas en el Acta de Apertura; asimismo, realizo otras observaciones en lo que a documentaciones respecta.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones (tanto las asentadas en el Acta de Apertura, como las detectadas por el Comité de Evaluación), notificación mediante se solicitó a las empresas participantes, la remisión y presentación de los citados documentos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC; la que debía ser presentado en plazo de 72 horas.

- ✓ **Notificación N° 2**: con ella se solicitó copias de los siguientes documentos, a) Contratos y o Facturaciones de provisión de productos de artes gráficas, objeto del presente llamado y, b) Listado de los miembros integrantes de la sociedad, con plazo para presentación de 48 horas.

- ✓ **Notificación N° 3:** en la misma se solicitó copia de los siguientes documentos, a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y b) Patente Municipal del Oferente; con plazo de presentación de 24 horas.

Las cédulas de notificaciones más arriba citadas, son expuestas en el Anexo N° 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES			
		GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	LUGAL S.A.	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTACRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.				

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL ESTETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
12	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES				
14	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Productos de Artes Gráficas como ser: Blocks, Carátulas y Otros, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- **Oferente 1:** GRAFICA MONARCA S.R.L. presentó todas las documentaciones que le han sido exigidas, cumpliendo de esta forma con solicitado en el PBC en su Anexo E.
- **Oferente 2**: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, **no cumple** lo solicitado en el punto N° 15 del cuadro la verificación documental, debido a que el certificado que presentó se encuentra en trámite. Respecto a las demás documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas por la firma.
- **Oferente 3:** LUGAL S.A., **no cumple** lo establecido en el punto N° 15 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el certificado correspondiente. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas por la firma.
- **Oferente 4:** DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, **no cumple** lo solicitado en el punto N° 2 del cuadro la verificación documental, ya que la Garantía de Mantenimiento que presentó es inferior al 5% (porcentaje solicitado en el PBC); y, en el punto N° 5, debido a que la copia de la Cédula de Identidad que ha presentado, corresponde a un documento vencido. Ambos documentos son considerados de carácter sustancial, por lo que su incumplimiento es causal de descalificación; por tanto, **se desestimó la oferta de este oferente**.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el SINARH respecto al cumplimiento de los oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso) con lo establecido en el PBC, con referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho sistema se constató cuanto sigue:

- GRAFICA MONARCA S.R.L., está constituida por tres socios, que son los señores Mirtha Silva con C.I N° 875.003, Ing. Ricardo Silva con C.I N° 749.864 y Mario Silva con C.I N° 808.320; ninguno de ellos registran datos en el SINARH.
  En cambio, se constató que la Señora Transito Cañete con C.I N° 215.892, Representante Legal de la firma oferente presenta registro como jubilada ordinaria del Magisterio Nacional. En el Art. 40 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, se establece que la jubilación es una de las causales de la terminación de la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios; por lo tanto, la Señora Transito Cañete no incurre en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- La firma LUGAL S.A, según Declaración Jurada, la sociedad está conformada por dos accionistas, que son los señores Jorge Nicanor Galeano Willigs con C.I N° 659.300 y Nilda Monica Luraschi con C.I N° 953.039; ambos no registran datos en el SINARH.

- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, la propietaria de ésta empresa con C.I N° 2.922.317, no registra datos en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuyas ofertas siguen en proceso cuentan con sanción alguna (documento adjunto en Anexo 3)

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Block Poder Judicial sin raya** En hojas tamaño oficio, con membrete del Poder Judicial, enfajados en block de 100 hojas. En papel obra primera de 75 gramos. Según muestra.	1.200	Block	Unidad	30 días
2	**Block Poder Judicial con raya** En hojas tamaño oficio con raya, con membrete del Poder Judicial, enfajados en block de 100 hojas. En papel obra primera de 75 gramos. Según muestra.	600	Block	Unidad	30 días
3	**Caratula para Juzgado de 1ra. Instancia** Tamaño 35x25, material: cartulina color blanca. Según muestra.	3.000	Unidad	Unidad	30 días
4	**Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Blanco)** Tamaño 35x25. Material en cartulina color blanco según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

5	**Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Rosado)** Tamaño 35x25. Material en cartulina color rosado según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días
6	**Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Verde)** Tamaño 35x25. Material en cartulina color verde según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días
7	**Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Celeste)** Tamaño 35x25. Material en cartulina color celeste según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días
8	**Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Fucsia)** Tamaño 35x25. Material en cartulina color fucsia según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días
9	**Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Amarillo)** Tamaño 35x25. Material en cartulina color amarillo según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días
10	**Caratula para Juzgado de Paz** Tamaño 35x25. Material en cartulina color blanco según muestra.	1.500	Unidad	Unidad	30 días
11	**Block Orden de Trabajo para Vehículos** Formulario triplicado en papel químico, tamaño oficio, enfajados en block de 50 hojas según muestra. Los formularios deberán contar con numeración, correlativa que serán suministradas por el administrador del contrato.	60	Block	Unidad	30 días
12	**Talonario para Solicitud de Bienes de Consumo** Formulario de solicitud de bienes de consumo, tamaño: 20x27 (tamaño carta), duplicado impreso en papel químico, enfajados en block de 25 hojas según muestra. Los formularios deberán contar con numeración, correlativa que serán suministradas por el administrador del contrato.	38	Block	Unidad	30 días
13	**Block Orden de Pago para Contaduría General de los Tribunales** Formulario impreso en tamaño 20x29,7; duplicado impreso en papel químico, enfajados en block de 50 hojas según muestra. Los formularios deberán contar con numeración, correlativa que serán suministradas por el administrador del contrato.	100	Block	Unidad	30 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características y las muestras de los bienes solicitados.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso), cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados en el presente llamado (Productos de Artes Gráficas como blocks, caratulas, y otros) correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutados	Cumple / No Cumple
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	22.329.072	11.164.536	382.340.326	CUMPLE
2	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	16.740.000	8.370.000	434.040.000	CUMPLE
3	LUGAL S.A	18.826.400	9.413.200	195.057.500	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que los tres oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC; motivo por el cual Comité de Evaluación solicitó la remisión por Cédula de Notificación N° 01 a las empresas que omitieron su presentación con sus respectivas ofertas. Se aclara que, la

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

no presentación de este certificado no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio que este otorga.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado fue aplicada en beneficio de GRAFICA MONARCA S.R.L., en vista a que fue la única empresa que presentó el Certificado de Origen Nacional vigente; por tanto, el monto de las ofertas posterior a la aplicación del margen de preferencia quedó como sigue:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO OFERTADO (Gs)	Ley N° 4558/2011 margen de Preferencia
1	GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8	22.329.072	**********
2	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.	2922317-2	16.740.000	**20.088.000**
3	LUGAL S.A	80064165-5	18.826.400	**22.591.680**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en los ítems cotizados por las firmas oferentes cuyas ofertas siguen en proceso, existen diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de las mismos, notificación mediante. Cumplido el plazo para la presentación de lo solicitado por la Cédula de Notificación N° 4 (ver Anexo 1), a firma oferente GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, no presentó la composición de precios ni aclaración de los mismos, motivo por el cual, **se desestimó su oferta.**

Para dar seguimiento a la evaluación, se toma la segunda oferta más conveniente desde el punto de vista económico, en este caso el de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., la cual presentó el desglose de precios con los justificativos correspondientes. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas, asimismo, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **GRAFICA MONARCA S.R.L, RUC. 80013965-8;**
  - Ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
- Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
- Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

La sumatoria total de los importes de los ítems a adjudicar supera la Disponibilidad Presupuestaria de la institución s/CDP N° 676/2017 (Gs. 18.000.000), por lo que se procedió a realizar la reducción de cantidades en algunos ítems, de modo a ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad institucional para el presente objeto de gasto. La reducción de cantidades se realizó en los ítems detallados en el siguiente cuadro, y los mismos quedaron como sigue:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD AJUSTADA
1	Block Poder Judicial sin raya	1.200	969
2	Block Poder Judicial con raya	600	560
4	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Blanco)	1.500	500
5	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Rosado)	1.500	500
6	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Verde)	1.500	497
7	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Celeste)	1.500	500
8	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Fucsia)	1.500	500
9	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Amarillo)	1.500	500
10	Caratula para Juzgado de Paz	1.500	1.200
13	Block Orden de Pago para Contaduría General de los Tribunales	100	90

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2017 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS", ID N° 325.752**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

- **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** con domicilio en la calle Tte. Fariña 813 c/Tacuary de la ciudad Asunción – Paraguay, por un monto total de **Gs. 17.999.994** (Guaraníes diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

erogación imputable al **RUBRO 330- FF 30-001 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Rubro: 330-ff30-001 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS.

Items	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Block Poder Judicial sin raya	UNIDAD	969	7.917	7.671.573
2	Block Poder Judicial con raya	UNIDAD	560	9.167	5.133.520
3	Caratula para Juzgado de 1ra. Instancia	UNIDAD	3.000	300	900.000
4	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Blanco)	UNIDAD	500	317	158.500
5	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Rosado)	UNIDAD	500	317	158.500
6	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Verde)	UNIDAD	497	317	157.549
7	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Celeste)	UNIDAD	500	317	158.500
8	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Fucsia)	UNIDAD	500	317	158.500
9	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Amarillo)	UNIDAD	500	317	158.500
10	Caratula para Juzgado de Paz	UNIDAD	1.200	317	380.400
11	Block Orden de Trabajo para Vehículos	UNIDAD	60	20.413	1.224.780
12	Talonario para Solicitud de Bienes de Consumo	UNIDAD	38	13.684	519.992
13	Block Orden de Pago para Contaduría General de los Tribunales	UNIDAD	90	13.552	1.219.680
TOTAL					17.999.994

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · ÑEEMBUCÚ

ABOG. SANDRA MARILIN BOLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL SPETEGHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA				GRAFICA MONARCA S.R.L.				LUGAL S.A.			
			Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	Block Poder Judicial sin raya	1.200	6.000	6.000	0	0%	6.000	7.917	1.917	32%	6.000	7.040	1.040	17%
2	Block Poder Judicial con raya	600	6.000	6.000	0	0%	6.000	9.167	3.167	53%	6.000	7.040	1.040	17%
3	Caratula para Juzgado de 1ra. Instancia	3.000	500	250	-250	-50%	500	300	-200	-40%	500	280	-220	-44%
4	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Blanco)	1.500	250	250	0	0%	250	317	67	27%	250	288	38	15%
5	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Rosado)	1.500	250	250	0	0%	250	317	67	27%	250	288	38	15%
6	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Verde)	1.500	250	250	0	0%	250	317	67	27%	250	288	38	15%
7	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Celeste)	1.500	250	250	0	0%	250	317	67	27%	250	288	38	15%
8	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Fucsia)	1.500	250	50	-200	-80%	250	317	67	27%	250	288	38	15%
9	Caratula para Juzgado Penal de Ejecución (Amarillo)	1.500	250	250	0	0%	250	317	67	27%	250	288	38	15%
10	Caratula para Juzgado de Paz	1.500	500	440	-60	-12%	500	317	-183	-37%	500	288	-212	-42%
11	Block Orden de Trabajo para Vehículos	60	22.000	20.000	-2.000	-9%	22.000	20.413	-1.587	-7%	22.000	10.700	-11.300	-51%
12	Talonario para Solicitud de Bienes de Consumo	38	10.000	10.000	0	0%	10.000	13.684	3.684	37%	10.000	11.800	1.800	18%
13	Block Orden de Pago para Contaduría General de los Tribunales	100	10.000	10.000	0	0%	10.000	13.552	3.552	36%	10.000	12.000	2.000	20%
	TOTAL		56.500	53.990	-2.510	-4%	56.500	67.252	10.752	19%	56.500	50.876	-5.624	-10%

Referencias:
Mas del 20% superior al Precio de Referencia.
Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN BOLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETEGHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- ***GRAFICA MONARCA S.R.L.***
  - **LIC. MIRTHA SILVA**

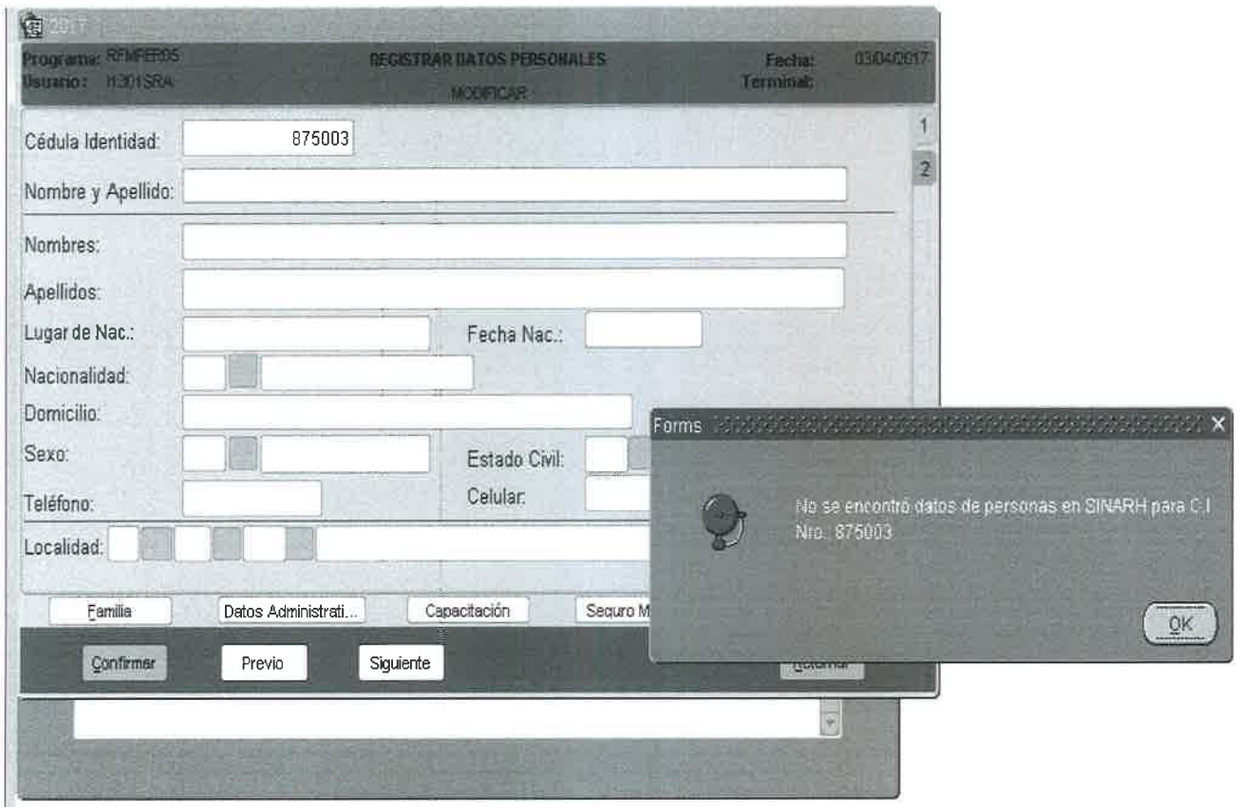

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL SIETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

- **MARIO SILVA**

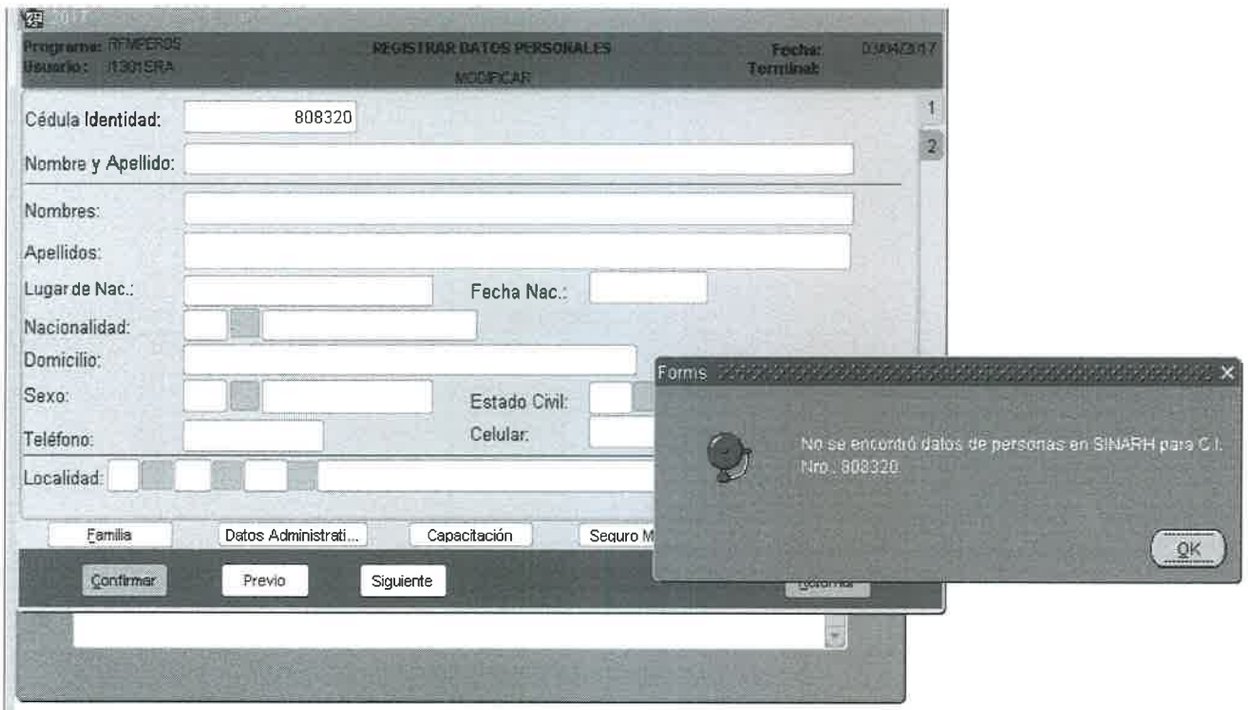

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

- **ING. RICARDO SILVA**

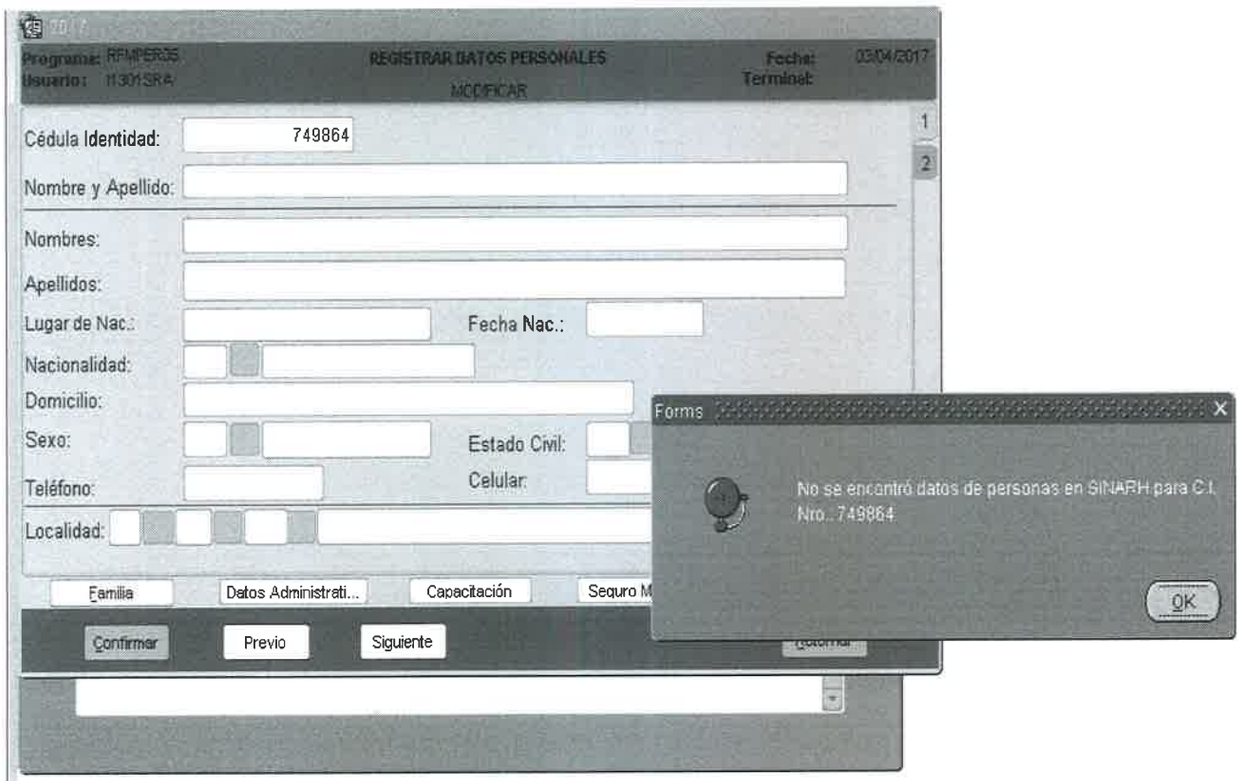

Lic. Germán Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

TRANSITO CAÑETE

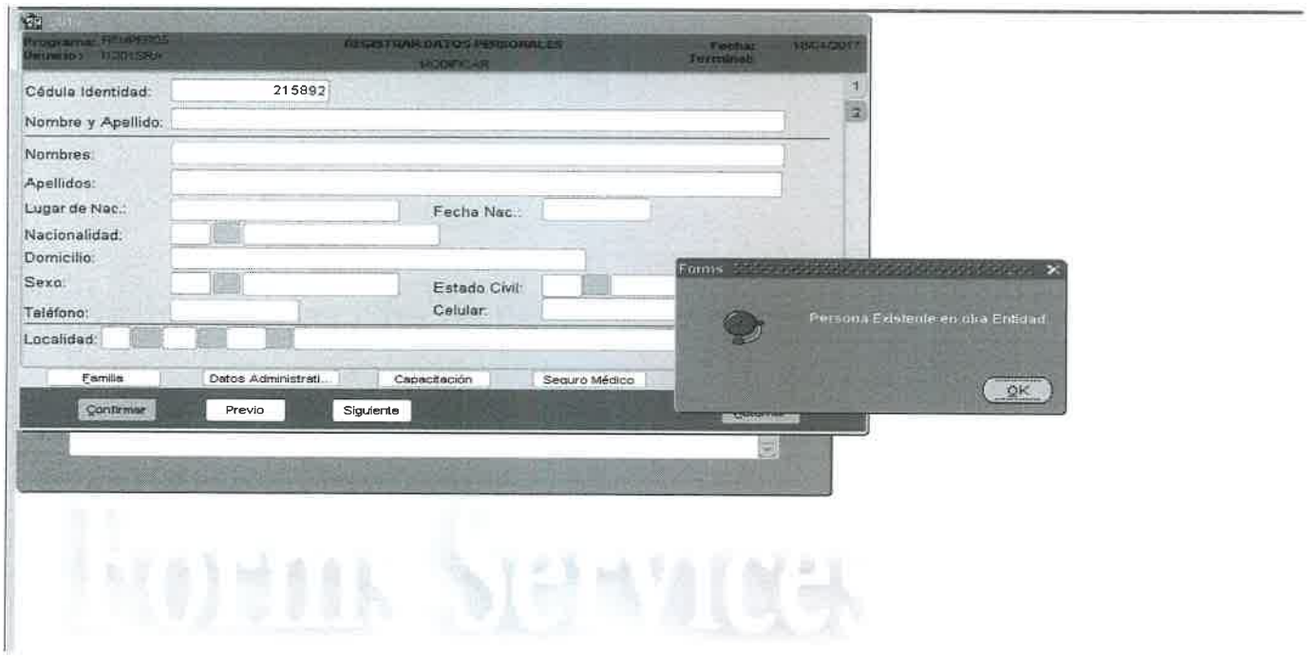

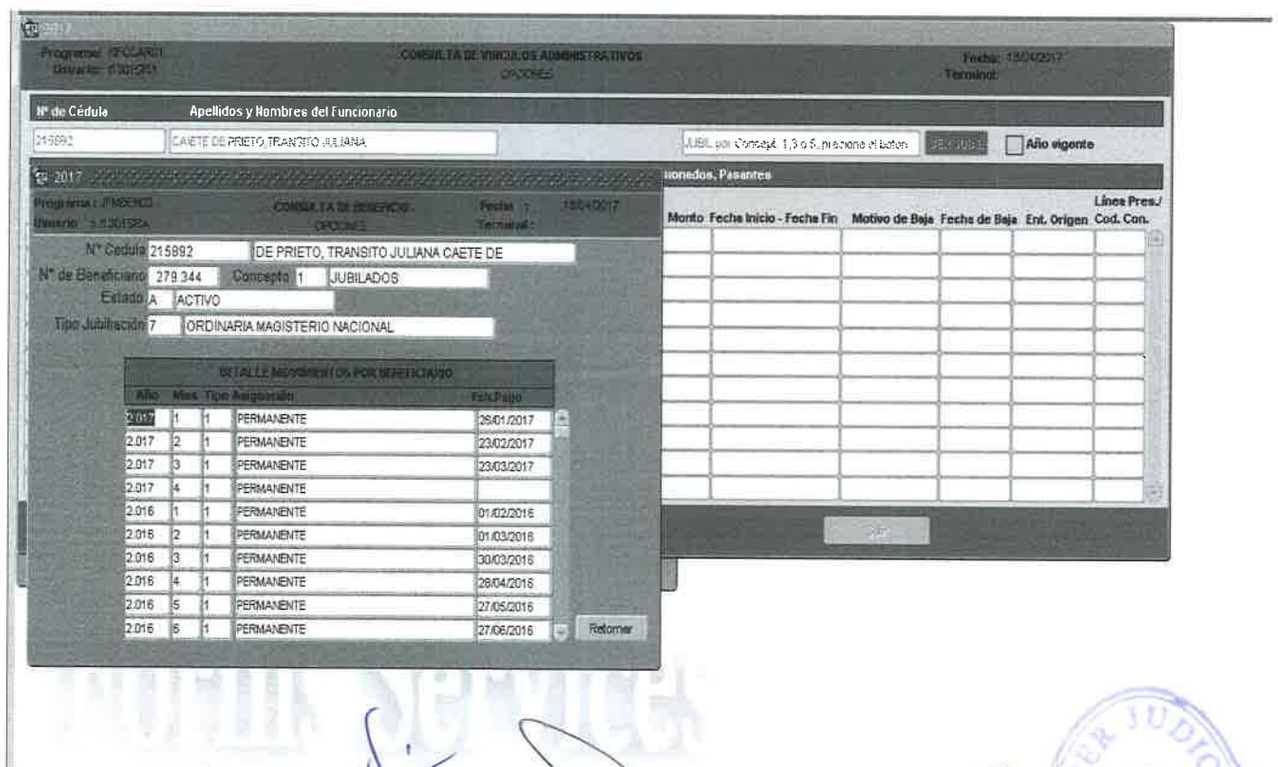

Lic. Germán Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL SIETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

- ***LUGAL S.A.***

  - **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS**

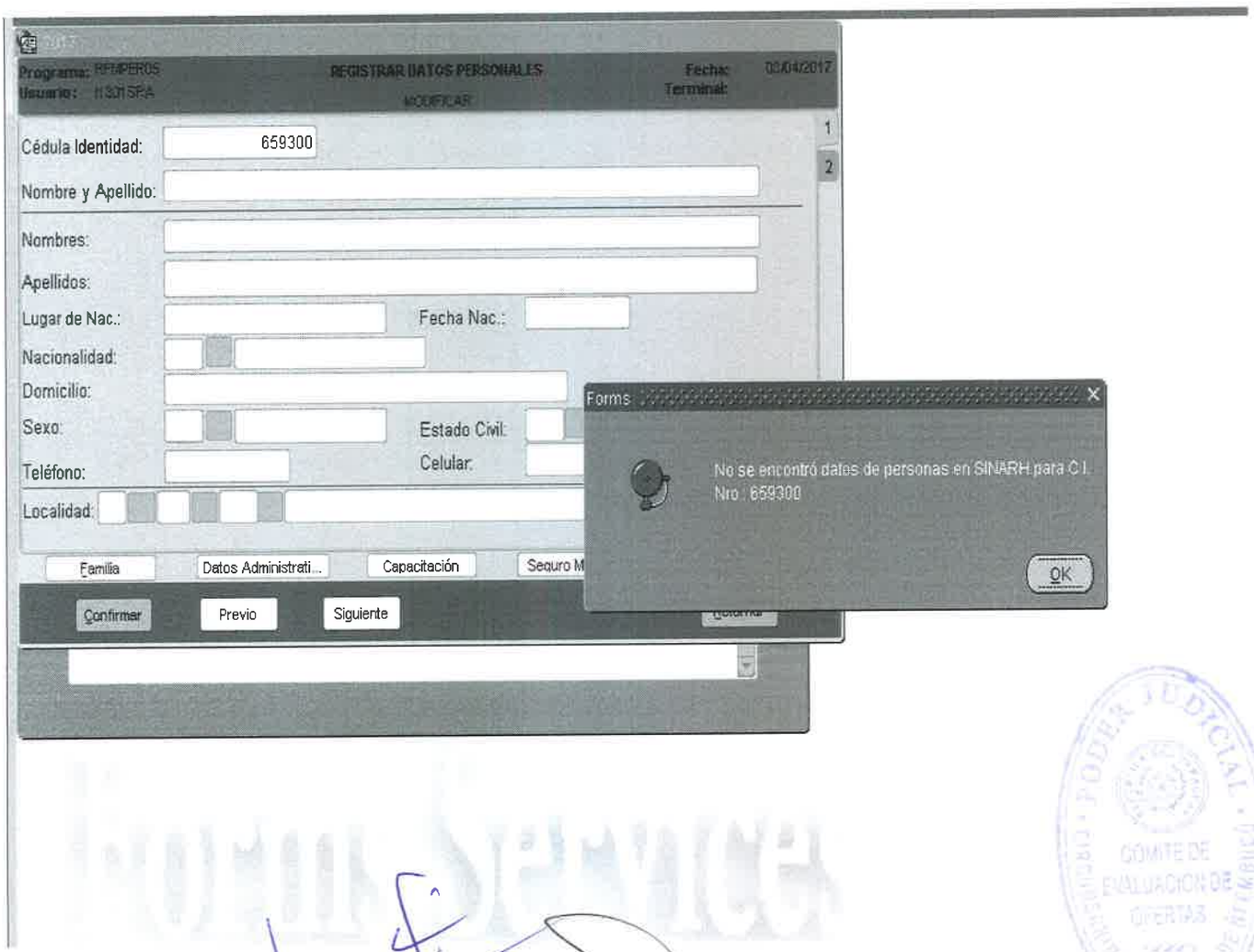

PODER JUDICIAL · CORTE SUPREMA DE JUSTICIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

- **NILDA MONICA LURASCHI.**

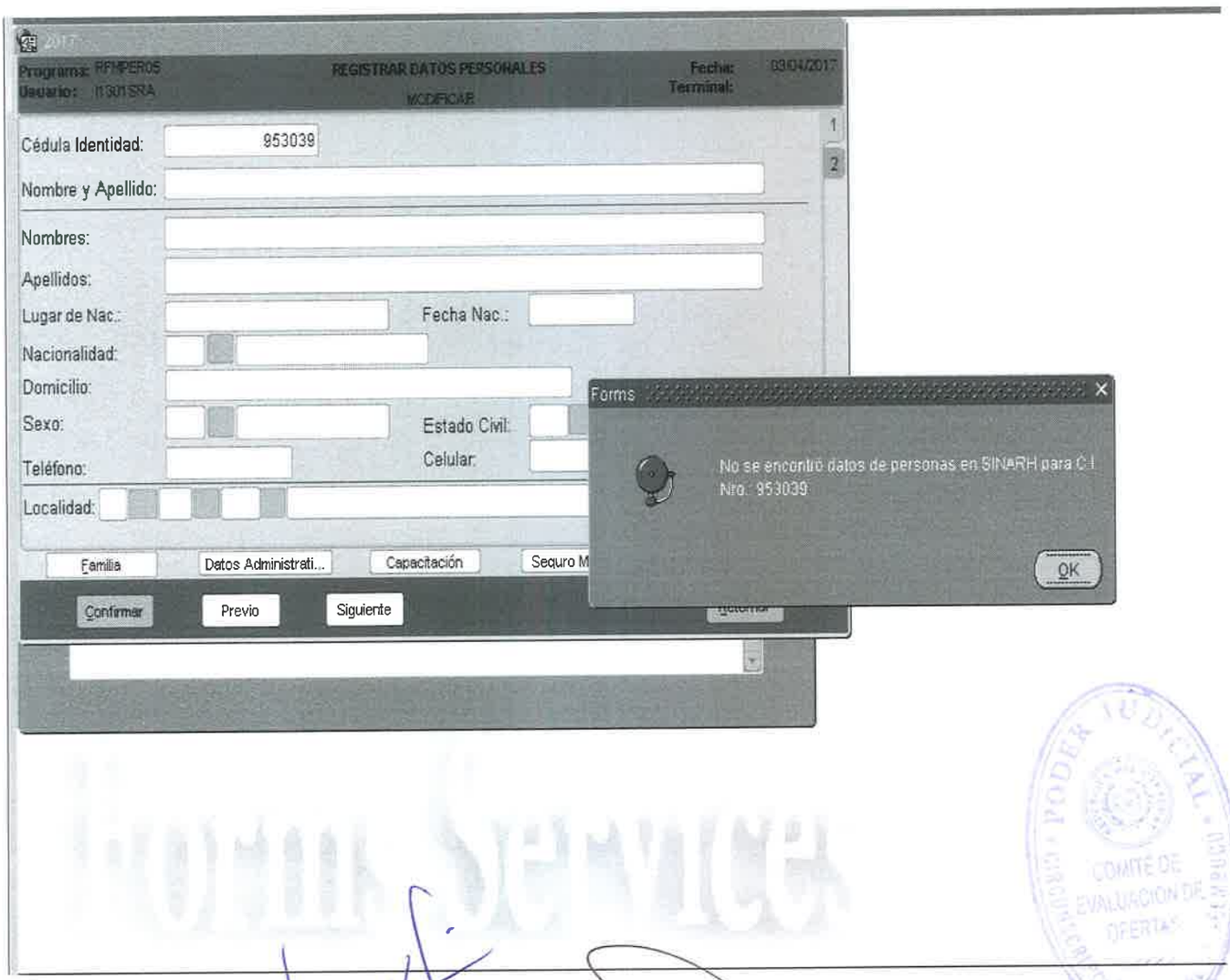

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

- ***ARTES GRAFICA VISUAL***

  - ***TELMA CELINA VILLASBOA***

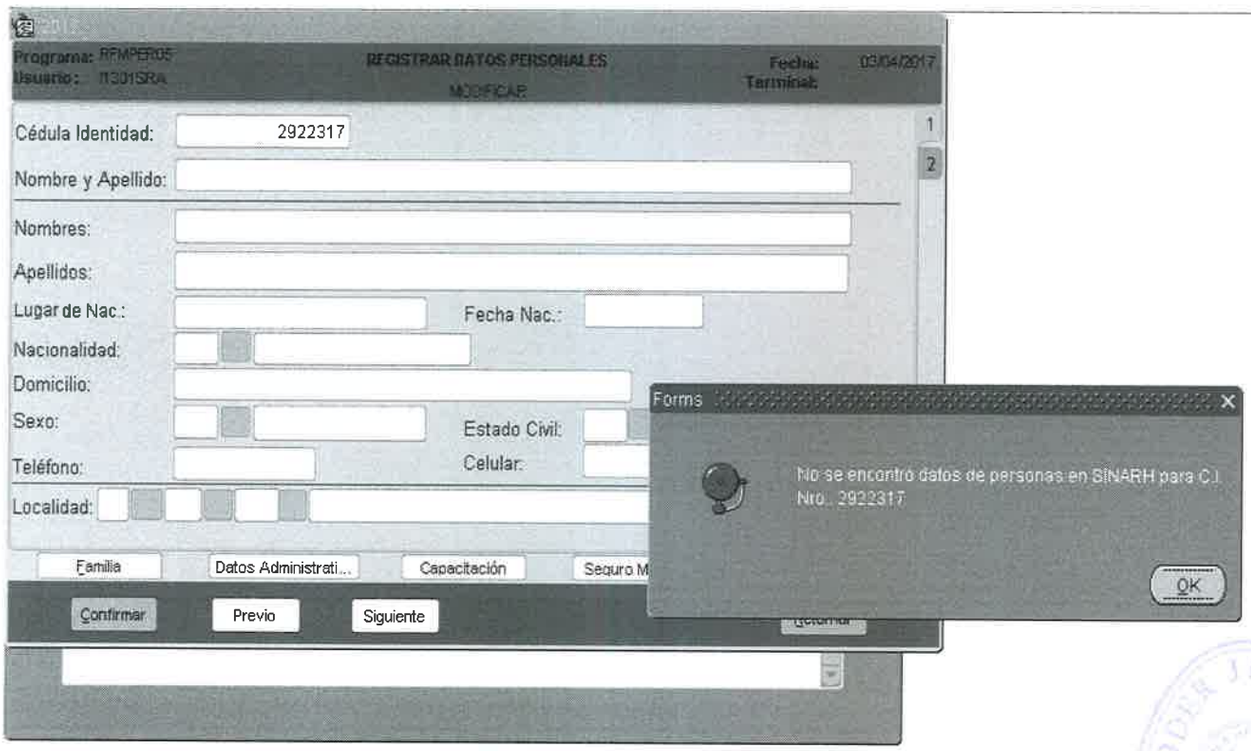

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DE PANAMÁ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

GRAFICA MONARCA S.R.L.

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

17-04-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Lic. German Salgueiro Sainz Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

GRAFICA MONARCA S.R.L.

Tipo de Sanción:

Amonestacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

17-04-2017

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

- **LUGAL S.A.**

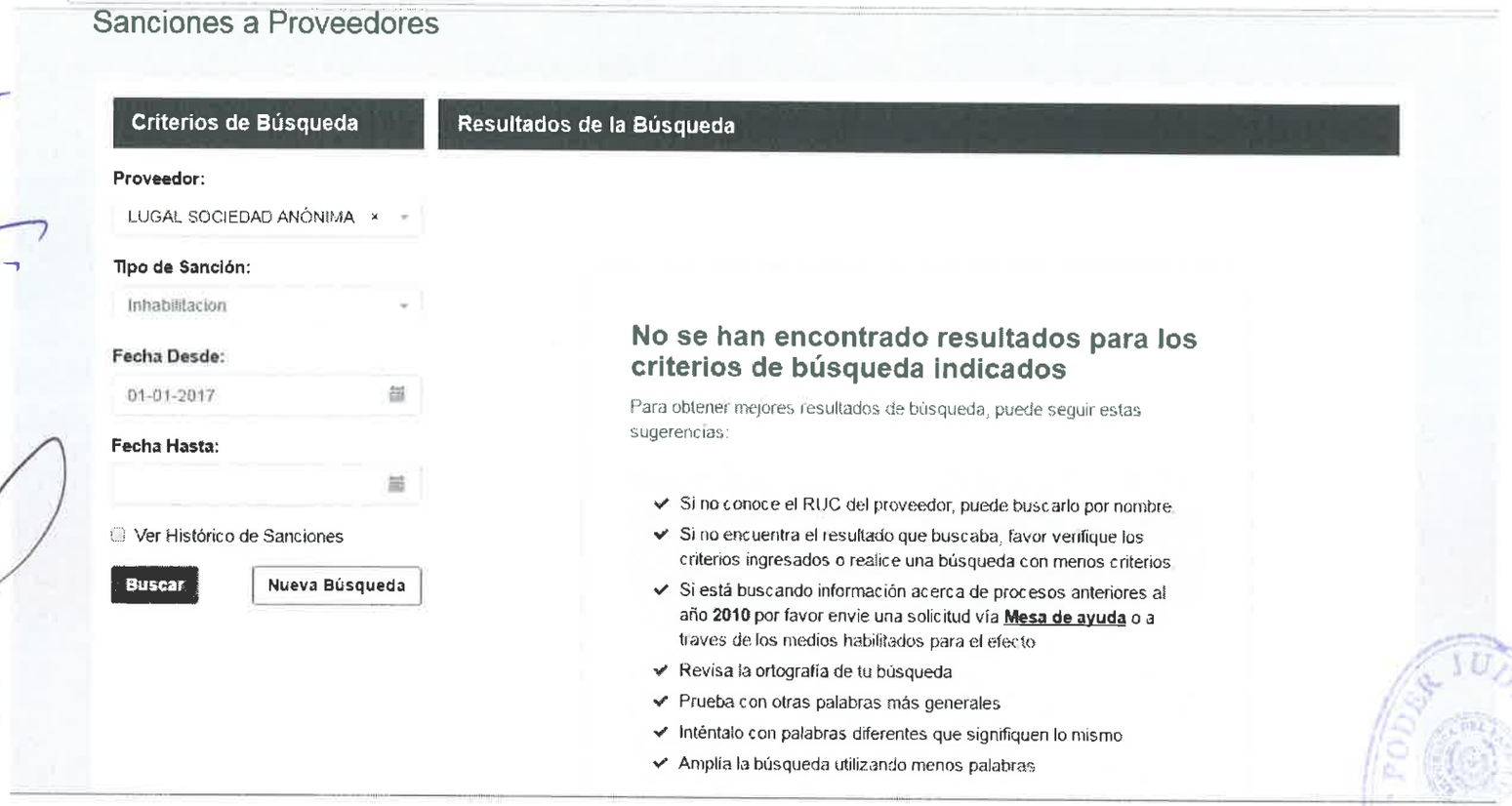

Lic. Germán Salguero Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

LUGAL SOCIEDAD ANÓNIMA ×

Tipo de Sanción:

Amonestacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | **Nueva Búsqueda**

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- **ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA**

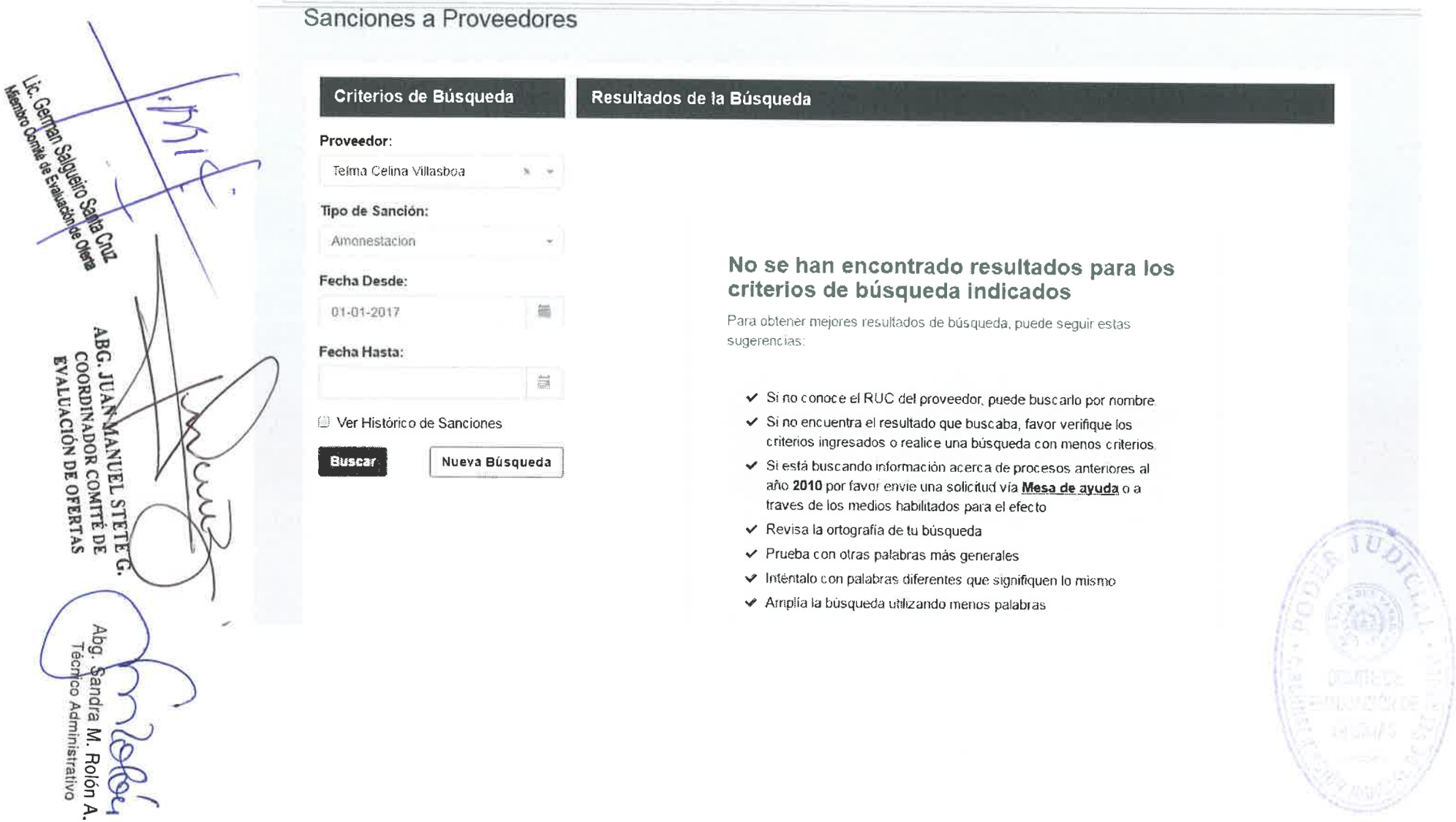

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

Telma Celina Villasboa

Tipo de Sanción:

Inhabilitacion

Fecha Desde:

01-01-2017

Fecha Hasta:

☐ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | **Nueva Búsqueda**

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✔ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✔ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✔ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envíe una solicitud via **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- ✔ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✔ Prueba con otras palabras más generales
- ✔ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✔ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STEFFE G.
COORDINADOR COMITÈ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. Sandra M. Rolón A.
Técnico Administrativa

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD 01-2017 4

Pilar, 07 de abril de 2017

OFERENTE	**GRÁFICA MONARCA S.R.L.** **RUC: 80013965 - 8**
LLAMADO	**CD Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"** **ID Nº 325.752**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA SOBRE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas" ID N° 325.752.** La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: LUNES 10 DE ABRIL DE 2017
HORARIO: DE 07:00 A 11:00 hs.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py
Teléf. (0786)230909
Pilar

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 4

Marcelo Piccardo<administracion@graficamonarca.com.py>

vie 07/04/2017 11:07

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Mail recibido

Gracias
Buen resto de jornada

El 7 de abril de 2017, 16:17, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

> BUENOS DÍAS.
> REMITIMOS, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 4, ESPERAMOS ACUSE DE RECIBO APENAS SE NOTIFIQUE, MUCHAS GRACIAS.
> BUEN RESTO DE JORNADA

--
Lic. Marcelo F. Piccardo S.
Administrador
Grafica Monarca Srl
Telef: 440-727

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 002/2017

FECHA: 18/04/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 02/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS."**ID N° 325.752. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECIBIDO

Lic. Eladio A. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

18 - 04 - 2017

12:56 Hs

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 03/2017

Pilar, 19 de abril de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 02/2017***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2017*** - **ID Nº 325.752 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas en fecha ***18/04/2017.***

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo. **POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación**, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"***.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **23 *de marzo de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 03/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N°: 280.-
Fecha: 19-04-2017.-
Hora: 08:58.-
Firma:
Ceferina Valenzuela
Auxiliar